

## La dictadura en Cuba autoriza dólar USD en comercios y permite a emigrados abrir cuentas bancarias

Escrito por Indicado en la materia  
Viernes, 29 de Mayo de 2020 17:44 -

---

El gobierno de Cuba autorizó **el uso de dólares estadounidenses en las transacciones del comercio minorista y en las importaciones** a través de agencias subordinadas al propio gobierno y permite **a cubanos emigrados abrir cuentas** en el país, [anunció la Gaceta Oficial](#)



La **Resolución No. 73 del 2020** del Banco Central de Cuba simplemente se refiere a los beneficiados como personas naturales. Sin embargo la [prensa oficial](#) indica que la normativa permite a personas **naturales no residentes en Cuba** crear cuentas en moneda libremente convertible asociadas a una tarjeta magnética mediante depósitos en efectivo o transferencias bancarias desde el exterior.

La decisión de poner a circular dólares en las tiendas marca otro paso hacia la **paulatina desaparición del CUC**

Escrito por Indicado en la materia

Viernes, 29 de Mayo de 2020 17:44 -

---

, al cabo de varios años durante los cuales el gobierno parece no haber encontrado una fórmula eficaz para la llamada "unificación monetaria".

La resolución "dispone el uso de dólares estadounidenses en las operaciones de ventas minoristas en divisas, así como en las de importación que realizan las personas naturales a través de las entidades importadoras autorizadas por el ministro de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera".



[LEE TAMBIÉN \\_ El dólar gana valor; experto lo describe como el recurso más escaso en la economía de Cuba](#)

Esas agencias importadoras subordinadas al gobierno recibirán licencias para abrir cuentas en dólares en el **Banco Financiero Internacional**, que desde junio de 2016 está bajo control de GAESA, el grupo empresarial de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR).

"Para la realización de sus cobros y pagos, las entidades importadoras autorizadas por el Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, solicitan Licencia Específica al Banco Central de Cuba para **abrir cuenta bancaria en dólares estadounidenses en el Banco Financiero Internacional S.A.** , teniendo en cuenta las regulaciones y procedimientos vigentes sobre esta materia", indica el documento oficial.

A su vez, para procesar sus transacciones, los ciudadanos cubanos abrirán [cuentas bancarias en dólares estadounidenses](#)

en el

**Banco Metropolitano S.A.**

, el

**Banco Popular de Ahorro**

y el

**Banco de Crédito y Comercio**

. La información fue reportada primero por el sitio de noticias

*Cibercuba*



[LEE TAMBIÉN \\_ La importación para vender en dólares queda en manos de los](#)

Escrito por Indicado en la materia  
Viernes, 29 de Mayo de 2020 17:44 -

---

### militares cubanos

—

Cada cuenta está asociada a una **tarjeta magnética** que, además de dólares estadounidenses, procesa transacciones en CUC y CUP en cajeros automáticos, comercios y puntos de venta en general.

El hecho de que se hayan aprobado ahora las transacciones en dólares estadounidenses no significa que los ingresos en esas cuentas puedan hacerse solamente en “la moneda del enemigo”.



[LEE TAMBIÉN](#) [El CUC irá "desapareciendo paulatinamente", pronostica economista cubano](#)

—

El quinto punto de la resolución deja claro que las cuentas “reciben fondos mediante transferencias bancarias del exterior **en cualquier moneda libremente convertible**; de transferencias bancarias desde otras cuentas en moneda libremente convertible que operan en bancos cubanos; transferencias de FINCIMEX S.A. por concepto de remesas, y mediante depósitos en efectivo de dólares estadounidenses, **euros, libras esterlinas, dólares canadienses, francos suizos, pesos mexicanos, coronas danesas, coronas noruegas, coronas suecas y yenes japoneses**”.

Sin embargo, el **impuesto de 10% a los depósitos en efectivo** se aplica sólo cuando se trata de dólares estadounidenses, especifica el documento.

MARTINOTICIAS